



Alliance Française
Cartagena de Indias

Reglamento Estudiantil 2026

Mayo de 2026

CONTENIDO

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA
CAPÍTULO III. OFERTA ACADÉMICA
CAPÍTULO IV INSCRIPCIONES Y PAGOS
CAPÍTULO V. BECAS
CAPÍTULO VI. SISTEMA EVALUATIVO
CAPÍTULO VII. DERECHOS DEL ESTUDIANTE
CAPÍTULO VIII. DEBERES Y PROHIBICIONES
CAPÍTULO IX. QUEJAS E INQUIETUDES

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Todos los estudiantes inscritos en los cursos internos de la Alianza Colombo Francesa de Cartagena se regirán por las disposiciones de este Reglamento. El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas académicas, administrativas y de convivencia que rigen a los estudiantes matriculados en el programa de conocimientos académicos en francés en modalidad presencial y a distancia de la institución. La Alianza Francesa es una corporación educativa y cultural, sin ánimo de lucro, sometida a la normatividad y leyes colombianas vigentes.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Alianza Colombo Francesa de Cartagena se denomina “Perspectiva Accional”. Se centra en la adquisición por parte de los estudiantes de competencias comunicativas en las cuatro habilidades del lenguaje: Leer, escuchar, escribir y hablar. Está respaldada por los conceptos desarrollados por el Marco Común Europeo de Referencia para los Idiomas. El estudiante se considera un actor social que utiliza el idioma para satisfacer necesidades en su entorno cotidiano en cuatro áreas específicas: público, personal, educacional y profesional.

CAPÍTULO III. OFERTA ACADÉMICA

3.1. CURSOS PARA ADULTOS

La institución organiza sus cursos de francés general en cinco niveles, conforme a la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER): A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

Cada nivel se estructura por módulos de cuarenta (40) horas. La duración de los módulos varía en función de la intensidad horaria elegida por el estudiante. Los cursos están dirigidos a personas a partir de los 16 años de edad.

Este programa corresponde a educación formal y se encuentra registrado ante la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena. Al finalizar cada nivel, el estudiante recibe un Certificado de Aptitud Ocupacional en Conocimientos Académicos en Francés.

El programa se desarrolla en modalidad presencial y a distancia, mediante el uso de plataformas digitales que permiten la realización de clases sincrónicas (en vivo) y actividades asincrónicas.

El estudiante se compromete a participar activamente en las actividades propuestas y a cumplir con las exigencias académicas del programa.

3.2. CURSOS PARA ADOLESCENTES

La institución organiza sus cursos de francés general en cinco niveles que totalizan setecientos veinte (720) horas de estudio, de acuerdo con la división del Marco Europeo Común de Referencia para los idiomas: A1, A2, B1, B2. Los niveles a su vez se organizan en veinticinco (25) módulos de treinta (30) horas cada uno y cuya duración depende de la intensidad horaria escogida por el estudiante. Los cursos están abiertos a estudiantes a partir de los 13 años de edad.

3.3. CURSOS PARA NIÑOS

La institución ofrece para los más jóvenes cursos adaptados a las características de este público. Existen dos modalidades: los cursos “PETITS” destinados a niños que tengan entre seis (6) y (8) años de edad y los cursos “JUNIOR” destinados a niños de entre nueve (9) y (12) años de edad.

El programa “PETITS” comprende doscientas dieciséis (216) horas de estudios organizados en seis (6) cursos (SEMESTRES) de treinta y seis (36) horas para alcanzar un nivel A2.

Por su parte, el programa “JUNIOR” comprende cuatrocientas treinta y dos (432) horas organizados en ocho (8) cursos (SEMESTRES) de cincuenta y cuatro (54) horas para alcanzar el nivel B1.

3.4. TALLERES

La institución ofrece también diversos talleres enfocados en cubrir necesidades específicas de su público como cursos de preparación a los exámenes oficiales, cursos de conversación, de profundización en habilidades específicas y de cultura francesa. Los contenidos y modalidades de estos talleres se elaboran según los requerimientos de cada uno de ellos. No son obligatorios para poder seguir los cursos regulares y también pueden ser tomados de manera independiente.

3.5. TUTORÍAS

Las tutorías son un servicio gratuito a disposición de los estudiantes con matrícula vigente. Están disponibles desde febrero a junio y desde agosto a noviembre, pero pueden sufrir modificaciones de horario o de disponibilidad por parte de la

institución sin previo aviso, sea por disponibilidad de los tutores o por otros factores. Se programan en Coordinación Pedagógica y se pueden solicitar en caso de: no asistencia a una (1) clase del módulo y dificultades en las competencias a lograr.

Una vez apartada, la asistencia a la tutoría es obligatoria y solo se puede desprogramar con veinticuatro horas (24h) de anticipación. Por otra parte, se limita la programación a dos (2) tutorías semanales por estudiante. Cada estudiante tiene derecho a un máximo de tres (3) tutorías gratuitas por módulo (o por semestre, según corresponda al programa). Una vez alcanzado este límite, cualquier apoyo adicional deberá solicitarse mediante la modalidad de **refuerzo**, de acuerdo con las condiciones establecidas por la institución.

3.6 REFUERZOS

Los refuerzos son sesiones de apoyo académico personalizadas, impartidas por un docente, dirigidas a estudiantes que requieren un acompañamiento adicional en su proceso de aprendizaje.

Un refuerzo deberá solicitarse cuando el estudiante haya faltado a más de una clase o haya utilizado el máximo de tres (3) tutorías gratuitas correspondientes al módulo o semestre. Estas sesiones tienen un costo y deberán ser pagadas de acuerdo con la tarifa vigente establecida por la institución para el año en curso.

Los refuerzos se programan de manera conjunta entre el docente y la Dirección Académica, en coordinación con el estudiante y de acuerdo con la disponibilidad de las partes.

CAPÍTULO IV. INSCRIPCIONES Y PAGOS

4.1. INSCRIPCIONES

La Alianza Colombo Francesa de Cartagena establece como requisitos de inscripción para sus cursos y talleres:

- Diligenciar el formulario de inscripción, incluyendo la declaración bajo responsabilidad de que, en caso de optar por la modalidad a distancia, el estudiante cuenta con:
 - Un computador o dispositivo adecuado
 - Conexión estable a internet
 - Cámara y micrófono funcionales
 - Acceso a las plataformas definidas por la institución

La institución no se hace responsable por fallas técnicas atribuibles al estudiante.

- Realizar el pago de los derechos correspondientes antes del inicio del

curso, conforme a las tarifas vigentes establecidas por la institución.

La institución se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales cuando lo considere pertinente, por razones administrativas o de seguridad.

4.2. MATRÍCULA ANUAL

El pago de la matrícula es obligatorio para todos los estudiantes de la institución y se cancela junto con el pago del primer curso del año vigente. Le otorga a los estudiantes los beneficios siguientes:

- Carne de estudiante
- Descuentos
- Servicio de tutoría
- Acceso al test de posicionamiento

La matrícula es anual. Su valor se define junto con los otros valores de los servicios de la Alianza en diciembre del año anterior a su aplicación. Sin embargo, se establece las siguientes excepciones:

- Los beneficiarios de convenios institucionales serán eximidos del pago de la matrícula anual, siempre y cuando esté claramente estipulado en el convenio firmado entre las partes.
- Los estudiantes que solo estén inscritos a talleres serán eximidos del pago de la matrícula anual. Sin embargo, si en algún momento del año vigente, el estudiante decide inscribirse en un curso diferente al taller, deberá pagar el valor de la matrícula conforme al reglamento establecido.
- Los beneficiarios de becas de 100% podrán ser exentos del pago de la matrícula anual, según la reglamentación vigente, salvo consideraciones especiales estipuladas en el convenio (becas por convenio).

4.3. PAGO DE MÓDULO, SEMESTRE Y TALLER

Los valores correspondientes a cada módulo, semestre y taller están definidos anualmente y publicados en el sitio web de la Alianza y en el volante de oferta académica.

El estudiante debe pagar el 100% de su módulo, semestre y/o taller a más tardar el día programado para el inicio de este. Sin embargo, se establece las siguientes excepciones:

- El estudiante tendrá la posibilidad de fraccionar su pago en dos abonos. El primer abono deberá corresponder al menos al sesenta por ciento (60%) del valor total del módulo, semestre y/o taller. El saldo deberá cancelarse a más tardar a la mitad del desarrollo del mismo. Además, se firmará un pagaré al momento del primer abono. Estas facilidades de pago no se podrán otorgar a estudiantes nuevos.
- El pago de los cursos a través de convenios institucionales podrán ser regidos por reglas especiales, conforme a lo pactado entre las partes.

4.4. ADQUISICIÓN DE MATERIALES

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios prestados, la institución proporciona materiales para acompañar los cursos dictados. Es responsabilidad y

obligación de cada estudiante adquirir dichos materiales para poder asistir a sus clases. Estos materiales se pueden comprar directamente en la institución a tarifas establecidas anualmente y bajo ninguna circunstancia se podrá aceptar el uso de reproducciones o fotocopias de estos materiales dentro de la institución.

El acceso a plataformas y materiales es personal e intransferible. La institución podrá limitar el tiempo de acceso a los contenidos.

El estudiante se compromete a no difundir contenidos, imágenes o grabaciones sin autorización de la institución.

4.5. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

La Alianza Colombo Francesa de Cartagena está habilitada por el Gobierno Francés como Centro de Pasación de los exámenes DELF y DALF, diplomas oficiales del Ministerio de Educación de Francia. La obtención de estos diplomas es fuertemente recomendada y promocionada dentro de la institución ya que representan el único documento oficial que avala los conocimientos en cultura y lengua francesa adquiridos en nuestra institución. Las sesiones disponibles para la presentación de estos exámenes están definidas anualmente por el Gobierno Francés y se publica su calendario y sus tarifas en el sitio web de la Alianza Francesa.

Por otra parte, en cualquier momento, un estudiante de la institución podrá solicitar una constancia de estudios para los cursos realizados. Esta constancia contiene la información siguiente:

- Fecha de la solicitud
- último módulo cursado a la fecha
- cantidad de horas estudiadas y nivel correspondiente en la oferta de curso.

La entrega de cada certificación se hará a tres (3) días hábiles a partir de la cancelación de la misma.

4.6. APLAZAMIENTO DE CURSO Y DEVOLUCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Si por algún motivo un estudiante desea aplazar un módulo en el cual está inscrito (se entiende por inscrito el estudiante que ya canceló su módulo), debe hacerlo por escrito antes del inicio de este o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles a partir de la fecha de inicio de dicho curso. En este caso, se reembolsará el valor del curso a partir de la fecha de radicación de la carta de solicitud de aplazamiento. En caso de presentar la solicitud después de haber iniciado el curso, se descontará del reembolso las horas de clase vistas en fechas anteriores y que corresponden al módulo aplazado.

La Alianza se reserva el derecho de cancelar o aplazar la apertura de un curso si no cuenta con la cantidad mínima de estudiantes inscritos para asegurar su sostenibilidad o por no reunir las condiciones mínimas para garantizar su buen desarrollo. En estos casos, el estudiante inscrito podrá solicitar el reembolso total de todos los valores cancelados que se relacionan con este curso o congelar su pago para iniciar posteriormente en un curso con las mismas características. Si al cabo de tres meses a partir del primer aplazamiento el curso aún no puede iniciar, se procederá al reembolso completo del curso.

4.7. CAMBIO DE CURSO

Cuando un estudiante desea en algún momento de su aprendizaje cambiar de curso, debe presentar una solicitud a Dirección Pedagógica indicando los motivos del cambio. Dirección Pedagógica verificará la disponibilidad del curso solicitado así como el cumplimiento de los requisitos por parte del estudiante que permiten el cambio. Los cambios de cursos solamente se podrán realizar entre el cierre y la apertura de estos.

4.7.1. CAMBIO DE HORARIO EN CURSOS CON TARIFAS ESPECIALES

Se debe tener en cuenta que la Institución ofrece tarifas preferenciales sobre ciertos horarios. Si el estudiante de uno de estos horarios desea cambiar de curso por voluntad propia, se le aplicará los nuevos valores correspondientes a su nuevo horario, por lo que deberá pagar la diferencia correspondiente.

En caso de cerrarse un curso de tarifa preferencial por parte de la institución, el estudiante tendrá la posibilidad de ingresar en un curso de tarifa plena manteniendo su descuento por un periodo de hasta tres (3) módulos. Pasado este periodo, se le aplicará al estudiante la tarifa plena.

CAPÍTULO V. BECAS

La Alianza Colombo Francesa de Cartagena ha promovido desde hace muchos años el acceso al idioma francés en condiciones favorables a la población vulnerable en cumplimiento de la Responsabilidad Social con la comunidad en la cual desarrolla sus actividades; a aquellas personas que por su vinculación a la Alianza en una u otra forma ameritan que la Alianza les conceda este estímulo; y, con el fin de lograr la inserción de la institución en la actividad académica, comercial, cultural e institucional de la ciudad, ha establecido unas becas y descuentos para estudiar en la Alianza con unas prerrogativas económicas que varían según el tipo de los mismos. Por lo anterior establece el presente reglamento de BECAS el cual se pondrá en vigencia a partir de 2020.

5.1 BECAS Y SUS CLASIFICACIONES

Para que el estímulo cumpla su real cometido como es el aprendizaje del idioma y la utilización del mismo en el desarrollo personal del beneficiado en aspectos laborales, académicos y culturales ha establecido unas becas que ha clasificado en la siguiente forma:

5.1.1 BECAS SOCIALES

Becas de responsabilidad social

Son las becas que se otorgan a las personas de estratos 1, 2 y 3 que cumplan los requisitos que se detallarán en el capítulo correspondiente.

Becas a vinculados

Son las becas que se otorgan a las personas que tienen relación con la Alianza Colombo Francesa de Cartagena por tener vínculos familiares con el Director, funcionarios y empleados de la misma, con miembros de la Junta Directiva de la Asociación y/o con socios de la misma. Esta prerrogativa se basa en los servicios que prestan todas estas personas a la asociación y a la necesidad de integrar a la comunidad colombo-francesa.

5.1.2 BECAS INTERCAMBIO DE SERVICIO

Son las becas que se otorgan a las personas que por sus conocimientos técnicos, tecnológicos, profesionales y/o culturales prestan un servicio a la Alianza.

5.2 MODALIDADES DE BECAS

5.2.1 BECAS SOCIALES

Beca de responsabilidad social

Estas becas consisten en la exoneración del pago de matrícula, de la pensión, y del libro o material. Es decir que el costo del 100% del curso corre por cuenta de la Alianza. No incluye transporte, exámenes de clasificación, ni exámenes de evaluación tales como DELF; DALF o TCFQ. Se considera el beneficiario como un alumno inscrito de la Alianza y por lo tanto tendrá derecho al uso de la mediateca sin costo y a la participación en las actividades culturales que sin costo realice la Alianza. De esta modalidad de beca podrán beneficiarse aquellos que sean postulados por entidades sociales comunitarias que cumplan los requisitos mencionados a continuación o aquellos que cumpliendo los requisitos lo solicitan directamente a la institución.

Requisitos

- Formulario de solicitud debidamente diligenciado y firmado.
- Copia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad.
- Declaración extra juicio donde el solicitante declare que su residencia está ubicada en uno de los estratos 1, 2 o 3.
- Si es estudiante, certificado de la institución educativa donde cursa o ha cursado sus estudios con la información del nivel que cursa o ha cursado.
- Si es empleado, certificado de la empresa donde trabaja.
- Si es independiente, carta de referencia personal de la Junta de Acción Comunal de su barrio.

Becas a vinculados

Estas becas consisten en la exoneración del pago del 100% de la pensión. Sin embargo deberá pagar matrícula, libro o material. No incluye transporte, exámenes de clasificación, ni exámenes de evaluación tales como DELF; DALF o TCFQ. Se considera el beneficiario como un alumno inscrito de la Alianza y por lo tanto tendrá derecho al uso de la mediateca sin costo y a la participación de las actividades culturales que sin costo realice la Alianza. De esta modalidad de beca pueden beneficiarse las personas vinculadas a quienes aparecen en el punto 1.1.2 de este reglamento en primer grado de consanguinidad, padres y/o hijos; en

segundo grado de consanguinidad, hermanos y/o sobrinos; y en el primer grado de afinidad, esposo y/o esposa, y/o compañero o compañera permanente.

Requisitos

- Formulario de solicitud debidamente diligenciado y firmado.
- Copia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad.
- Certificado de nacimiento donde se establezca el parentesco. Si es hijo solo bastará el certificado del aspirante a beca. O una declaración extrajuicio del padre o madre si la relación no es formal. Si es sobrino se requerirá el certificado del hermano y del sobrino donde se pueda comprobar el parentesco. Si es esposo o esposa el certificado de matrimonio. Si es compañero o compañera permanente una declaración extra juicio donde conste lo anterior.
- Certificado en el caso de socios, funcionarios, empleados y profesores expedido por la Alianza de una vinculación a la misma no menor de dos años.

5.2.2 BECAS INTERCAMBIO DE SERVICIO

Son las becas que se otorgan a las personas que por sus conocimientos técnicos, tecnológicos, profesionales y/o culturales prestan un servicio a la Alianza. Estas becas consisten en la exoneración del pago de la pensión. Según el servicio prestado se exonerará del pago de la matrícula y del libro o material. Es decir que el costo del 100% del curso corre por cuenta de la Alianza. No incluye transporte, exámenes de clasificación, ni exámenes de evaluación tales como DELF; DALF o TCFQ. Se considera el beneficiario como un alumno inscrito de la Alianza y por lo tanto tendrá derecho al uso de la mediateca sin costo y a la participación de las actividades culturales que sin costo realice la Alianza.

Requisitos

- Convenio firmado con la institución.
- Copia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad.

5.3 CONDICIONES GENERALES

5.3.1 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Todos los aspirantes a una beca social presentarán una solicitud con el lleno de todos los requisitos y una carta de compromiso de cumplimiento del reglamento estudiantil de la institución. El recibo de la solicitud no implica obligación de otorgarla por parte de la Alianza, por lo tanto no habrá lugar a reclamación si no se concede.

5.3.2 PÉRDIDA DE LA BECA

Serán causales de pérdida de la beca: a. El retiro del estudiante a menos que demuestre fuerza mayor o caso fortuito; b. La inasistencia a clases sin causa justificada, y; c. Por bajo rendimiento certificado por el profesor correspondiente.

5.3.3 NÚMERO DE BECAS Y RESTRICCIONES

La aprobación de las becas se hará por parte de un Comité conformado por el Director, el Director Pedagógico y un miembro de la Junta Directiva de acuerdo a

los criterios de interés del solicitante en el idioma, los ingresos, y el número de becas existentes. Es decir que una aprobación no deberá sobrepasar el número de becas asignada a cada modalidad ni las restricciones establecidas a continuación.

Becas sociales

Se establece un número máximo de becas sociales de cinco y de vinculados de diez.

Becas intercambio de servicio

El número estará limitado por las necesidades institucionales.

Restricciones

El número de becas por curso se otorgará sólo si el mínimo de estudiantes en el curso permite su sostenibilidad sin tomar en cuenta los becados.

VI. SISTEMA EVALUATIVO

La política institucional consiste en concientizar al estudiante sobre su nivel real de francés, por lo que se invita al estudiante a reflexionar sobre sus fortalezas y dificultades para que tome a conciencia las mejores decisiones para su progresión en el aprendizaje. Por ende, la promoción de un nivel a otro no se maneja de forma automática basada en notas obtenidas, sino en un conjunto de consejos profesionales personalizados de los docentes a cada estudiante.

El sistema de evaluación se divide en dos ejes: evaluación sumativa y evaluación formativa que constituyen los indicadores que evalúan las competencias, el autoaprendizaje y el progreso de los estudiantes.

6.1 EVALUACIÓN SUMATIVA

La evaluación sumativa tiene dos componentes:

6.1.1 EVALUACIÓN CONTINUA

La constituyen los test que el docente aplica durante toda la duración del módulo en cada una de las competencias. Son elaboradas directamente por el docente y su puntaje es sobre 25 puntos. El docente debe tomar por cada estudiante un mínimo de una nota en las competencias LEER, ESCRIBIR, ESCUCHAR y HABLAR. El promedio de los test de las competencias LEER, ESCRIBIR y ESCUCHAR se promedian y equivalen cada uno al cuarenta y cinco por ciento (45%) de la calificación final. Por su parte, los test de la competencia HABLAR se promedian aparte y equivale al veinte por ciento (25%) de la calificación final. Estos promedios constituyen las notas de Evaluación Continua que equivale al setenta por ciento (70%) de la calificación final.

6.1.2 TEST DE FIN DE MÓDULO

Al finalizar el módulo, Coordinación Pedagógica aplica una prueba que contiene las competencias LEER, ESCRIBIR y ESCUCHAR correspondiente a los contenidos del módulo. Cada una de las competencias equivalen al diez por

ciento (10%) de la calificación. La suma de estos resultados equivale al cincuenta por ciento (30%) de la calificación final.

La escala de calificación se presenta en la siguiente tabla:

RESULTADO	INTERPRETACION
Puntaje entre 90 y 100	Excellent
Puntaje entre 80 y 89	Bien
Puntaje entre 70 y 79	Suffisant
Puntaje entre 0 y 69	A revoir

Fuente: Coordinación Pedagógica – Alianza Francesa

6.2 EVALUACIÓN FORMATIVA

Con el fin de favorecer el aprendizaje personalizado y fomentar la autoevaluación de los estudiantes, se evalúa a través de una calificación apreciativa basada en un dialogo permanente entre el docente y cada estudiante sobre el estado de su progresión. Para los estudiantes cuya evaluación sumativa resulte “SUFFISANT” o “A REVOIR”, se realiza una entrevista personalizada en donde el estudiante conciliará con el docente la autoevaluación de su progreso en el módulo y que se complementa con el concepto del docente. Esta evaluación formativa culmina con el establecimiento de una calificación apreciativa y el registro de recomendaciones y estrategias para que el estudiante supere sus deficiencias.

Entre las principales estrategias se encuentra:

- Refuerzo sobre metodología de aprendizaje y técnicas de estudio.
- Refuerzo sobre las competencias ESCUCHAR, LEER, ESCRIBIR y HABLAR según el caso.
- Asistencia a tutorías personalizadas
- Repetición de módulo(s).

6.2.1 AUTOEVALUACIÓN

El método usado por la institución tiene en su “cahier d’activités” una herramienta auto evaluativa llamada “PORTFOLIO”. Este documento se llena de forma individual por cada estudiante que evalúa en privado y sin intervención directa del docente cada uno de los logros contenidos en su módulo. Se puede decir que se trata de su “bitácora”. El PORTFOLIO constituye un elemento importante al momento de dialogar con el docente sobre las estrategias a seguir en el proceso de aprendizaje.

6.3 TEST DE POSICIONAMIENTO

El test de posicionamiento diseñado para ayudar a los nuevos estudiantes de la institución a encontrar un curso correspondiente a su nivel de francés. Se realiza en Dirección Pedagógica y tiene una parte de producción escrita y una parte de producción oral. Al finalizar el test, se propondrá al estudiante el curso más

cercano a su nivel de francés dentro de los módulos disponibles en la institución, teniendo en cuenta en la medida de lo posible sus preferencias en términos de modalidades y horario. El test de posicionamiento no da derecho a certificaciones. Los estudiantes sin conocimiento previo del idioma no deberán presentar el test.

La Alianza Francesa flexibiliza su currículo buscando que los estudiantes con dificultades en la asistencia puedan desarrollar las competencias definidas para el nivel.

Cuando un estudiante falta a clases se le ofrecen las siguientes alternativas:

- Tutoría personalizada
- Clases personalizada (pagada por el estudiante)
- Asistencia a clases en otros horarios
- Actividades complementarias, entre otros.

Se considera que un estudiante que haya faltado a más de 20% del módulo no puede ser promovido, si no implementó con el docente las estrategias flexibles sugeridas.

CAPITULO VII. PROHIBICIONES, FALTAS GRAVES Y SANCIONES

7.1. PROHIBICIONES

Está prohibido dentro de la Alianza:

- El uso de celulares y/o materiales electrónicos sin previa autorización del docente. Los celulares deben mantenerse en modo silencio durante el desarrollo de la clase.
- El ingreso dentro de la Institución fuera de los horarios de atención. De igual forma, el uso de las aulas de clase está prohibido sin la presencia o autorización de un docente o del personal de la Institución.
- Dejar desechos y objetos fuera de las canecas previstas para tal propósito.
- Maltratar las plantas y árboles.
- Fumar y consumir alimentos en los salones de clase, salvo que se trate de actividades especiales debidamente autorizadas.
- Los actos deshonestos: el plagio, el fraude, la trampa, el engaño cualquiera que sea su modalidad oral, escrita o visual.
- El ingreso de acompañantes en el aula de clase sin que estos sean matriculados en el curso. De igual forma, no se permite el ingreso de animales dentro de la Institución.

7.2. FALTAS GRAVES

- El irrespeto a la propiedad ajena.
- Agredir a una persona en forma física o verbal.
- El irrespeto a los docentes o personal que labora en la institución.
- El engaño, el plagio, el fraude y la trampa, cualquiera que sea su modalidad.
- La sustracción, sin autorización, de material de la institución.
- La falsificación de firmas o contenido de evaluaciones, notas, trabajos, etc.

- Traer licor, cigarrillos, tabacos, droga o sustancias psicoactivas o consumirlos dentro de las instalaciones de la Alianza.
- El porte de armas u objetos corto punzantes de cualquier clase.
- Dañar el material, muebles, pupitres, paredes, puertas, equipos o elementos de la institución.

7.3. SANCIONES

Ante el incumplimiento de los deberes y prohibiciones, se reunirá un comité integrado por Dirección, Dirección Pedagógica y un docente de la Alianza que abrirá un proceso disciplinario para clasificar la gravedad de la falta cometida y decidir la sanción correspondiente entre las siguientes opciones:

- Llamado de atención de forma oral y/o escrita.
- Matrícula condicional
- Suspensión parcial o total del módulo o curso en el cual está inscrito.
- Suspensión provisional o definitiva del derecho a matricularse
- Retiro del derecho a ingresar a la Alianza y a los servicios.

CAPÍTULO VII. QUEJAS E INQUIETUDES

Los estudiantes podrán presentar quejas, reclamos o solicitudes por escrito ante la Dirección Pedagógica, la cual responderá por escrito en los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. En caso de no tener respuesta en el tiempo mencionado, el estudiante podrá elevar su solicitud a la Dirección de la Alianza.

Elaborado en Cartagena, mayo de 2026

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE